



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01271**-2013-A/MPMN

Moquegua, **20 NOV. 2013**

VISTO:

El Informe Nº 180-2013-MIVM/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 4402-2013-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 032-2013-EEC/IO-MCRACHEN/OSLO/MPMN; Informe Nº 1498-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 2338-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 152-2013-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0870-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1226-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 1465-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre Modificación Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 02 con Código SNIP Nº 208336 **"MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional Nº28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01033-2012-A/MPMN de fecha 02 de Octubre del 2012, se aprueba Expediente Técnico PIP 208336 **"MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un Presupuesto que asciende a S/. 3'246,893.36 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 36/100 NUEVOS SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, con Plazo de Ejecución por 120 días calendario.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00829-2013-A/MPMN de fecha 01 de Agosto del 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra con Código SNIP Nº 208336 **"MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por 65 días calendario, que sumados mas la ejecución inicial, se tiene un total de 157 días calendarios de ejecución.

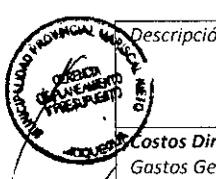
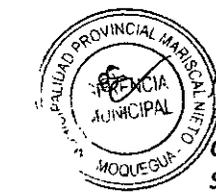


Que, mediante Informe Nº 180-2013-MIVM/RO/SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 19 de Julio de 2013, el Residente de obra remite Expediente de Modificación Presupuestal Nº 1 y Ampliación de Plazo Nº 2 de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** a la Sub Gerencia de Obras Pública para revisión y aprobación correspondiente.



Que, mediante Informe N° 4402-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 22 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Obras Publicas remite Expediente de Modificación Presupuestal N° 1 y Ampliación de Plazo N° 2 de la obra con Código SNIP N° 208336 denominado "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", para que se derive a la OSLO, para su revisión y opinión correspondiente.

Que, mediante Informe N° 032-2013-EEC/IO-MCRACHEN/OSLO/MPMN de fecha 23 de Agosto del 2013, el Inspector de Obra solicita se Apruebe el Expediente de Modificación Presupuesta N° 01 – Deductivo y Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"; de la revisión y análisis realizada al expediente en mención indica que cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Directiva para la ejecución de Proyectos en la Modalidad de ejecución Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en lo referente a modificaciones presupuestarias al igual que la Ampliación de Plazo N° 02. El Suscrito emite CONFORMIDAD al expediente de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 presentado por el Residente de Obra de acuerdo al siguiente detalle:



Descripción	Presupuesto Inicial Aprobado	Adicional		Deductivo	Modificación Presupuestal	Presupuesto Final del Proyecto
	(a)	Partidas Nuevas (b)	Mayores Metrados (c)	Partidas No Ejecutadas (d)	(e)=(b)+(c)-(d)	(f)=(a)+(e)
Costos Directo	2'66,388.00	381,961.40	105,502.87	345,364.25	142,100.02	2'803,488.02
Gastos Generales	319,366.56	45,835.37	12,660.34	41,443.71	17,052.00	336,418.56
14%	106,455.52	15,278.46	4,220.11	13,814.57	5,684.00	112,139.52
Gastos de Supervisión	106,455.52	15,278.46	4,220.11	13,814.57	5,684.00	112,139.52
1%	53,227.76	7,639.23	2,110.06	6,907.26	2,842.00	56,069.76
Gastos Administrativos 4%						
Gastos de Liquidación 2%						
Total	3'246,893.36	465,992.92	128,713.49	399,906.36	173,362.02	'420,255.38

ADICIONAL:

- 1.- Presupuesto Adicional Partidas Nuevas S/. 465,992.92
- 2.- Presupuesto Adicional Mayores Metrados S/. 128,713.49

DEDUCTIVO:

- 1.- Presupuesto Partidas no Ejecutadas S/. 421,344.39

Concluye que la Modificación Presupuestal N° 01 GENERA UN PRESUPUESTO DE S/. 173,362.02 según valorización física, esto no afectara financieramente al proyecto debido que no se requiere mayor asignación presupuestal; y la Ampliación de Plazo es de 45 días Calendarios siendo la nueva fecha de culminación el 01/10/2013.

Mediante Informe N° 1498-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 26 de Agosto del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obra remite expediente de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendario, con el fin de que se genere la Resolución de Aprobación correspondiente. Con Informe N° 2338-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 28 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite CONFORMIDAD de aprobación de expediente de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendario del proyecto "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

Mediante Informe N° 152-2013-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 18 de Setiembre del 2013, el Evaluador de Proyectos OPI emite informe de evaluación sobre las variaciones en la fase de inversión del PIP "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA

POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, con Código SNIP 208336, conforme al informe del inspector del proyecto donde emite conformidad a la Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendario, así mismo indica que la Modificación Presupuestal no requiere mayor asignación de presupuesto, de la misma manera realiza el Registro del Formato SNIP 16, registro de variaciones en la fase de inversión en el Banco de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 0870-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 19 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que luego de la revisión de los antecedentes adjuntos al presente y en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; esta Sub Gerencia da **CONFORMIDAD** a Expediente de Modificación Presupuestal (Adicional – Deductivo) N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 del PIP **"MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 208336. Del mismo modo indica que se realice el Registro del formato SNIP 16, Registro de Variaciones en la Fase de Inversión en el Banco de Proyectos, ya que el PIP presenta el Registro de Verificación de Viabilidad.



Con Informe N° 1226-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 20 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan **OPINION PRESUPUESTAL** para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N° 208336 **"MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, previa evaluación concluye que la Modificación Presupuestal 01 y Ampliación de Plazo N° 02, solicitado es **PROCEDENTE** haciendo referencia al informe del inspector de obra. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye en dar conformidad al expediente de modificación presupuestal 01 y ampliación de plazo 02, por el cual procedió con el registro del formato 16, en el banco de proyectos. 3.- A la emisión del presente, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados en el presupuesto participativo, **así mismo para nuevas ampliaciones presupuestales, y/o adicionales**. 4.- Según Informe de la referencia 1 y 3, la OSLO y la y SPI indican que para efectos de la Ampliación Presupuestal N° 01, **no se requerirá mayor asignación presupuestal**. Por lo tanto concluye la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda dando **opinión FAVORABLE para la Aprobación de la Ampliación Presupuesta N° 01, toda vez que el Proyecto no requiere mayor asignación presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa**.



Mediante Proveído N° 7416-2013-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención correspondiente.

Mediante Informe N° 1465-2013-GAJ-GM/A/MPMN de fecha 14 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica por todo lo expuesto **OPINA: que es PROCEDENTE** la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con Código SNIP N° 208336 **"MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, la Modificación Presupuestal N° 01 **NO GENERA MAYOR ASIGNACION PRESUPUESTAL y la Ampliación de plazo N° 02 por 45 días calendario, por lo tanto se apruebe vía acto resolutivo**.

Que, las ejecuciones de las obras públicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra,



precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría N° 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG “Normas Técnicas de Control Interno”, y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02, en Vía de Regularización, del Proyecto con código SNIP N° 208336 “MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, la Modificación Presupuestal no requiere mayor asignación presupuestal, NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSO, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendario, en Vía de Regularización, teniendo como fecha reprogramado de culminación el 01 de Octubre del 2013, del Proyecto con código SNIP N° 208336 “MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”.

ARTICULO TERCERO: LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, deberá tomar las medidas correctivas del caso, que ha dado lugar a la Modificación Presupuestal N° 01 el cual no requiere mayor asignación presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendario del Proyecto con Código SNIP N° 208336 “MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL C.P. CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, en Vía de Regularización.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE